

Presentación reglamentaria de IEE e ITE en Ayuntamiento de Madrid. Recordatorio

Como cada año el plazo reglamentario, Fecha MÁXIMA, para la presentación del IEE o la ITE según proceda es el 31 de Diciembre. No obstante, en caso de no haber cumplido con este requisito a dicha fecha aún puede hacerse antes de ser sancionado.

Tal y como informa el Ayuntamiento en su web: ***"A los obligados a presentar ITE o IEE hasta el 31/12/2020 que no lo hagan en plazo, se les enviará un requerimiento por correo certificado otorgando un nuevo plazo de 2 meses para su presentación, a contar desde el día que se reciba. Sólo si se incumple este nuevo plazo se podrán imponer las sanciones y multas previstas en la normativa."***

Si el edificio tiene una antigüedad de más de 50 años, y a pesar de que la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, OCRERE, no ha sido modificada en este sentido, se le requiere directamente el IEE y no la ITE por lo que aplica la fecha máxima de presentación del IEE

Recordar además que:

El requisito de Accesibilidad del que hay que informar en la Inspección técnica de Edificios (ITE) se refiere, según el art 7,1, de la OCRERE, a la conservación y mantenimiento de los accesos sean los que sean para su correcto uso, y no a la Accesibilidad Universal y Adecuación Accesible reglamentaria de la cual sí hay que informar en el Informe de Evaluación del Edificio, IEE, y suscribir en su caso, la acción correctora pertinente.

Con carácter General se presentará una sola ITE por Parcela catastral y se deberán inspeccionar todas las construcciones en dicha parcela catastral. Solo se podrán agrupar parcelas en una misma ITE siempre que sean colindantes y pertenezcan a la misma propiedad

En caso de resultado favorable de la ITE no se permite adjuntar informe complementario del edificio del cual se pueda desprender existencia de deficiencias, en caso de ITE desfavorable se permite, opcionalmente, adjuntar informe complementario.

El IEE es un informe en sí mismo, con lo que además de inspeccionar se informa y aportan las pertinentes acciones correctoras en los casos de no conformidades.

En la Comunidad de Madrid el Registro del IEE se realiza en el Ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentre el edificio, en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de la última inspección, que el técnico haya indicado en la declaración responsable firmada (Art 3.3 Decreto 103/2016).

Se recomienda leer las Instrucciones para la formalización y presentación de la ITE del Ayuntamiento de Madrid.

<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UrbanismoyVivienda/Urbanismo/ITE/ficheros/408%20InstruccionesVersionImprenta.pdf>

Se recomienda igualmente consultar el Manual para elaborar el IEE redactado por la Comunidad de Madrid

<http://www.rieecm.es/portal/descargas/20191205INSTRUCCIONES%20IEE%20definitivas.pdf>

Para ampliar información:

Sobre el IEE en Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/informe-evaluacion-edificios>

Sobre los plazos de presentación de las ITEs en Ayuntamiento de Madrid : en el teléfono 91 588 46 53 (de 9:00 a 14:00 horas) o en el correo electrónico ite@madrid.es

Consulta de expedientes, ITEs, archivados en el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de Ayuntamiento de Madrid: debe presentarse una instancia con dicha solicitud, en cualquier registro habilitado, dirigida al Negociado de Testimonios de dicha Área.

Consulta de expedientes en tramitación en Ayuntamiento de Madrid: contacte con la dependencia tramitadora en los teléfonos disponibles en www.madrid.es o a través del teléfono de información 010 (91 529 82 10 si llama desde fuera de Madrid).

Consulta ITE/ IEE y datos del Registro de Edificios por Expediente o Dirección.

- [Registro de Edificios y Construcciones: Trámite para la solicitud de Informe o de Certificado](#). Puede solicitarse un CERTIFICADO de la información de dicho Registro, previo abono de la tasa correspondiente, en el enlace que aparece en el parte lateral de esta web.
- [Preguntas frecuentes sobre Inspección Técnica de Edificios \(ITE/IEE\). Trámites y gestiones ITE/IEE](#)
- [Información sobre el Informe de Evaluación de Edificios \(IEE\)](#)
- [Listado de edificios pendientes de realizar la ITE/IEE](#)
- [Impresos ITE](#)